Valga diez maravedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

En Cathaluña a 2 de Abril de mil y seiscientos y setenta y quatro años se leyó esta carta de Su Magd. en Consejo de Guerra y Hacienda y Visto en Consejo que no hay para que gravar a los Vasallos de Cathaluña con la Contribución de Alcabala y Contribución

El Rey Don Alonso Manuel Rey = Dixo que siendo preciso para la defensa de estos Reynos y para que Su Magd. haga la defensa de ellos como conviene, que se le asista con alguna cantidad de dinero, y que para esto no hay otro medio mas suave que el de pedir a los Vasallos que acudan con alguna cantidad para contribuir en este aprieto, le parece a la Consulta que se le debe dar a Su Magd. por una vez la cantidad de quinientos mil ducados, que no sea de menos cantidad, y que se reparta por los Vasallos de estos Reynos, que parece deben contribuir en esta ocasión, y que se cobre en tres años, pagando cada uno la tercia parte de la cantidad que le cupiere repartida

El Rey Don Juan Segundo Rey = Dixo que la proposición de que se trata es muy grave y muy digna de ponderarse, y que para que Su Magd. haga la defensa de estos Reynos como conviene, es necesario que se le asista con alguna cantidad de dinero, y que no hay otro medio mas suave que el de pedir a los Vasallos que acudan con alguna cantidad para contribuir en esta ocasión, y que se cobre en tres años, pagando cada uno la tercia parte de la cantidad que le cupiere repartida

El Rey Don Felipe Segundo Rey = Dixo que se reparta en estos Reynos la cantidad que se pide a Su Magd. para la defensa de ellos, y que se cobre en tres años, pagando cada uno la tercia parte de la cantidad que le cupiere repartida

El Rey Don Felipe Tercero Rey = Dixo que se reparta en estos Reynos la cantidad que se pide a Su Magd. para la defensa de ellos, y que se cobre en tres años, pagando cada uno la tercia parte de la cantidad que le cupiere repartida

El Rey Don Felipe Quarto Rey = Dixo que se reparta en estos Reynos la cantidad que se pide a Su Magd. para la defensa de ellos, y que se cobre en tres años, pagando cada uno la tercia parte de la cantidad que le cupiere repartida

El Rey Don Carlos Segundo Rey = Dixo que se reparta en estos Reynos la cantidad que se pide a Su Magd. para la defensa de ellos, y que se cobre en tres años, pagando cada uno la tercia parte de la cantidad que le cupiere repartida